

# REPUBLICA DE HONDURAS

## CARTA DE ENTENDIMIENTO EN EL MARCO DE COOPERACION ENTRE ACS-PROSASUR/CLUSTER 2 Y LA ALCALDIA MUNICIPAL

### CARTA DE ENTENDIMIENTO

Conste por la presente Carta de Entendimiento comparecen DE UNA PARTE, **Carlos David Alfonso Ruiz**, mayor de edad, de nacionalidad hondureño con numero de identidad 0801-1963-07055, y con domicilio en la ciudad de Choluteca, actuando en mi condición de Coordinador General del Proyecto ACS-PROSASUR, CLUSTER 2, en adelante referido EL PROYECTO y el Señor **Jose Douglas Ordoñez Carrasco**, mayor de edad, Casado, hondureño, vecino y residente del municipio de San Marcos de Colon, portador de la tarjeta de identidad número 0615-1967-00606, actuando en su condición de Alcalde Municipal de San Marcos de Colon, del departamento de Choluteca, en delante referida como La ALCALDIA MUNICIPAL; DONDE Las acciones que se identifiquen en esta carta donde declaramos nuestras intenciones de celebrar en pro del bienestar de los hogares más vulnerables de este municipio.

### CONSIDERANDO

1. La Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes; serán sus objetivos los siguientes; Velar porque se cumplan la Constitución de la República y las leyes; Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio; Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios; Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas



o privadas; Propiciar la integración regional; Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente; Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del Municipio, y; Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades establecidas y los programas de desarrollo nacional.

2. EL PROYECTO tiene como objetivo mejorar las condiciones de Seguridad Alimentaria y Nutricional de hogares vulnerables en lugares geográficos seleccionados del Corredor Seco.
3. En aras de establecer acuerdos y compromisos de colaboración y cooperación, que contribuyan a tener un mayor impacto de nuestras intervenciones e inversiones en los hogares y comunidades participantes del PROYECTO de este municipio de San Marcos de Colon, ambas partes, en uso de las facultades que sus respectivos mandatos y reglamentos les otorgan, hemos acordado suscribirla la presente **CARTA DE ENTENDIMIENTO**, que se regirá por las cláusulas siguientes:

#### **PRIMERA: OBJETIVO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO**

El objeto de la presente carta de entendimiento, es establecer los mecanismos de coordinación entre ambas partes ejecutar inversiones priorizadas por el PROYECTO, según los criterios establecidos por el Gobierno de Honduras, como es; los hogares que se encuentren en extrema pobreza (definiendo pobreza aquellos hogares cuyo ingreso por miembro es menor al \$1.81 diario) y pobreza (definiendo pobreza aquellos hogares cuyo ingreso por miembro es menor a los \$2.42 diario).

#### **SEGUNDA: DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

EL PROYECTO, se compromete a:

**Clausula Primera:** EL PROYECTO, declara lo siguiente:

1. El proyecto brindará asistencia técnica y apoyo financiero, a través de subproyectos a los hogares clasificados en extrema pobreza y pobreza, que han sido focalizados y priorizados



por el gasto y la situación socioeconómica de los hogares según la línea de base levantada por EL PROYECTO.

2. Se implementarán los subproyectos, cuyas inversiones van destinadas a nivel de hogar y de la comunidad en mutuo acuerdo con el o la jefe del hogar, con líderes comunitarios y autoridades respectivas:

- **Los Planes de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN);** orientados a participantes individuales y/o grupales en la extrema pobreza para mejorar rendimientos y producción de alimentos como maíz, sorgo - maicillo y frijol, así como promover la diversificación productiva con huertos familiares.
- **Los Planes de Negocio Agrícola (PNA);** orientados para grupos de productores que manejarán cultivos de alto valor e inversiones en mercadeo.
- **Los Planes de Negocios no Agrícolas (PNNA);** La creación de empresas productoras de herramientas y equipo que el Proyecto promoverá para; la instalación de fogones de bajo consumo para cocina, filtros de agua, unidades de almacenamiento metálico familiar, losa de piso de la cocina y letrinas; - La transformación de los alimentos aumentando su vida útil y el valor agregado que incluye los elementos nutritivos que se venden en los mercados locales (por ejemplo, los almuerzos escolares); para la producción artesanal de artículos para ser vendidos en los mercados locales o en los países vecinos. Estos sub proyectos orientados a generar oportunidades de empleo no agrícola, especialmente para las mujeres y los jóvenes.
- **Los Planes de Higiene en el Hogar (PHH):** obras menores, bienes y equipo. El hogar debe tener 4 mejoras básicas como filtros de agua, eco-fogones mejorados, letrinas con lavabos, así como pisos mejorados para disminuir las enfermedades transmitidas por el agua y por parásitos y enfermedades respiratorias. Un hogar beneficiario a través de un plan de higiene en el hogar se considera aquel que reciba las 4 mejoras básicas. Sin embargo, en aquellos hogares en donde algunas de estas mejoras básicas ya existan, se podrán complementar con las mejoras necesarias que faltan en el hogar (pilas, techos mejorados, repellos y aceras).



- **Los Planes de Nutrición Comunitaria:** obras menores, equipo menor, bienes y materiales para: (i) fortalecer las actividades de AIN-C y de las zonas de promoción y prevención en el marco del normativo institucional que establece el modelo nacional de salud, (ii) incentivos no monetarios para los voluntarios monitores de crecimiento del niño y niña en la comunidad (iii) Implementación de Centros de Entrenamiento Nutricional, y de (iiii) establecimiento de un huertos escolares como espacios didácticos para la producción de alimentos y educación nutricional.
3. Integrar a los hogares, que califiquen dentro del perfil de subproyecto demostrando de parte de ellos, la actitud y voluntad para recibir la asistencia técnica en sistemas de producción dirigido por el mercado, con el acompañamiento en la capacitación,
  4. Se proveerá la Asistencia Técnica (AT) y la formación para mejorar la producción y diversificación agrícola (incluida la ganadería y actividades no agrícolas), capacitación y otras formas de ayuda para vincular a los agricultores a los mercados y el fortalecimiento de las organizaciones rurales incluyendo asociaciones de productores, grupos de mujeres, cajas rurales, sociedades de ahorro y préstamo entre otros.
  5. Implementar proyectos de inversión comunitaria, que permita la participación de hogares seleccionados y no seleccionados a los procesos de educación y entrenamiento nutricional y de cuidados de la salud, vigilancia nutricional, promoción de la diversificación de la dieta que fortalezca la adopción de prácticas claves, entre otros.
  6. Apoyar el acceso de las mujeres a los servicios, bienes o recursos que promueva la Alianza para el Corredor Seco y lograr su empoderamiento económico, a través de capacitaciones técnicas para la realización de proyectos productivos y acciones para el mejoramiento de la salud y nutrición, dando prioridad a las mujeres jefas de familia, embarazadas o con niño lactante.
  7. Coordinar con la municipalidad, especialmente con la Unidad Municipal Ambiental (UMA) en el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones que rige el ambiente y las salvaguardas del Banco Mundial.



8. Coordinar con la UMA, y otros actores en el territorio para la promoción de acciones de conservación, protección y restauración de los recursos naturales en el territorio, así, como la promoción de un manejo adecuado de los residuos sólidos, comunitarios y municipales.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS DE COLON**, se compromete a:

1. Proveer al Proyecto ACS-PROSASUR, CLUSTER 2 espacios de bodegas, que permita asegurar condiciones adecuadas de almacenamiento de los bienes y materiales para las obras a implementar los subproyectos de higiene del hogar, agrícolas, entre otros.
2. proveer la seguridad de los materiales durante el tiempo de almacenamiento en bodega municipal, así como durante su traslado hacia las comunidades participantes de EL PROYECTO.
3. Garantizar el traslado de los materiales provistos por EL PROYECTO para la ejecución de los Subproyectos hacia las comunidades beneficiarias.
4. Contratar Maestros de Obras comunitarios para la construcción de las obras menores que comprendan los subproyectos que El PROYECTO desarrolle.
5. Facilitar toda la información necesaria del municipio requerida por el personal de El PROYECTO.
6. Proyectar en la partida presupuestaria el aporte de La ALCALDIA MUNICIPAL a EL PROYECTO a lo largo de su gestión
7. Gestión de fondos que contribuyan en el desarrollo de los Planes de Negocio que impulse el Proyecto
8. Potenciar las inversiones de los sub proyectos para lograr hogares con vivienda saludable asignando fondos u obras a los hogares de mayor vulnerabilidad en el área geográfica focalizado por EL PROYECTO.

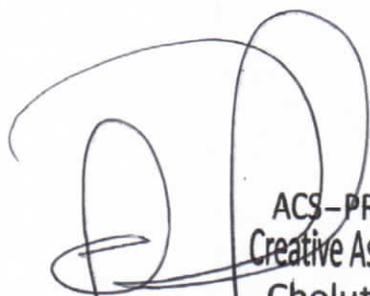


**SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO**

El Proyecto ACS-PROSASUR Clúster 2 y La ALCALDÍA MUNICIPAL El Corpus podrán finalizar anticipadamente al presente convenio, por voluntad de cualquiera de las partes o si cualquiera de las partes estima que se ha incurrido en incumplimiento de los compromisos suscritos.

En caso de cancelación anticipada del convenio, las partes estarán en obligación de notificar por escrito, con al menos un mes de anticipación con la debida fundamentación de la rescisión.

Leído que fue la presente, lo encontramos conforme, ratificamos y firmarnos en dos originales a los 24 días del mes de Abril del año 2019, en el municipio de San Marcos de Colon.



ACS-PROSASur, Clúster 2  
Creative Associates International  
Choluteca, Honduras

Carlos David Alfonso Ruiz

Coordinador General ACS-PROSASUR, Clúster 2



Jose Douglas Ordoñez

Alcalde Municipal San Marcos de Colon

